



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que,** la destacada trayectoria de la ciudadana **MARÍA AUXILIADORA MERA CEDEÑO DE ZAMBRANO**, oriunda del Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, motiva el más entusiasta tributo de respeto y admiración a la mujer y profesora abnegada, que ha forjado una carrera con profunda vocación de servicio y disposición de trabajo, orientado a la formación de la niñez y juventud ecuatoriana;
- Que,** su prolífica actividad como docente e invariable colaboradora en procesos formativos integrales, han consolidado una gestión competente, proyectada con profesionalismo y altos principios personales, coadyuvando en la difusión del conocimiento y el fortalecimiento de los esenciales valores humanos;
- Que,** con manifiesta congratulación la Asamblea Nacional, resalta y hace público el reconocimiento a connotadas y prestantes ecuatorianas, que sobresalen por sus relevantes ejecutorias en beneficio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el aporte de la Abogada **MARÍA AUXILIADORA MERA CEDEÑO DE ZAMBRANO**, y **ADHERIRSE** al justo homenaje que le rinde la comunidad, distinguiéndola como una ciudadana ejemplar, que enaltece la noble y comprometida misión de educar con amplio contenido y visión social.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de abril de dos mil catorce.

Rosana Alvarado Carrión
DRA. ROSANA ALVARADO CARRIÓN
 Primera Vicepresidenta

Libia Rivas Ordóñez
DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
 Secretaria General